

México, D.F., a 24 de agosto de 2009

**Circular No. 188**

**C.C. Secretario Administrativo, Contralor General,  
Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad  
Presentes**

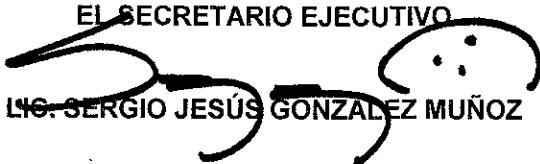
Me refiero al Proyecto de Criterios y Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2010, en los que se establecen los insumos que serán responsabilidad de cada unidad, de acuerdo a sus necesidades.

Al respecto, con fundamento en los artículos 110, fracciones VI y XXI del Código Electoral del Distrito Federal; 32, fracción VIII, y 83, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y con la finalidad de estar en condiciones de atender los requerimientos referentes a la realización de trámites ante INDAUTOR, IMPI y Servicios Notariales, les solicito se sirvan remitir a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los requerimientos en atención a lo siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Servicio o trámite</b>
Fedatarios Públicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fe de hechos, para constatar la entrega-recepción de inmuebles, estado en que se encuentren determinadas instalaciones, entre otros.</li><li>• Fe de hechos, para constatar actos diversos.</li><li>• Honorarios por la protocolización de compra venta de inmuebles. (En caso de que se pretenda adquirir un inmueble, el área responsable del gasto deberá prever que el monto de la compra así como los montos que resulten de los impuestos que se generen. Lo anterior, sólo en el supuesto de que nos se considere incluir en el fideicomiso).</li></ul>
Trámites que se llevarán a cabo ante:  El Instituto Nacional del Derecho de Autor. (INDAUTOR)  El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (IMPI).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Números ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro).</li><li>• Números ISSN (Número Internacional Normalizado para publicaciones periódicas).</li><li>• Certificados de Derecho</li><li>• Registro de Convenios de edición y contratos de cesión de derechos patrimoniales.</li><li>• Registro de obras, por ejemplo: libros, programas informáticos, diseños gráficos, entre otros.</li><li>• Renovaciones de certificados de uso al título exclusivo, etc.</li><li>• Registro de patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños industriales.</li></ul>

Del mismo modo deberán indicar la calendarización de dichos requerimientos para el ejercicio del presupuesto respectivo, recordándoles que dichos servicios deberán ajustarse a lo estrictamente indispensable.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO  
  
LIC. SERGIO JESÚS GONZALEZ MUÑOZ

c.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.  
Archivo